



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20260000331 relativo al Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-I (Segunda Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72° del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el artículo 140° establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 164-2024-EF de fecha 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes, entre ellos, de los contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005716-2026-R/UNMSM de fecha 22 de abril de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial, correspondiente al Semestre académico 2026-I (Segunda Convocatoria);

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 2 plazas para contrato docente en la clasificación DC-A1-32 (1 plaza), y DC-B2-16 (1 plaza), financiada con Recursos Ordinarios;

Que para el efecto la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con Resolución Decanal N.° 000755-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 29 de abril de 2026, aprobó las Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026- (Segunda Convocatoria);

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe N.° 000017-2026-CEPD-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2026, con el Cuadro de Méritos, como el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial para su aprobación;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Con la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2026; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el Informe N.° 000017-2026-CEPD-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-I (Segunda Convocatoria).
- 2.° APROBAR el Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la clasificación y horas que se indica, correspondiente al Semestre Académico 2026-I (Segunda Convocatoria), con cargo a los recursos del Tesoro Público:

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	PUNTAJE TOTAL
1	IPARRAGUIRRE CASTRO ALEXIS VLADIMIR	Arte y Literatura del Perú y América Latina	DC A1	32	69

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	PUNTAJE TOTAL
2	HERNANDEZ HUAMAN LESLY KATERINE	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	DC B2	16	88

- 3.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

